

**RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu, DENTRO DEL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE CAPACIDADES DIGITALES” DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

Mediante Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios, de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 'Plan Nacional de Capacidades Digitales' del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la referida convocatoria, por Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se nombró a las personas que componen la Comisión de Valoración que efectuará la baremación de los méritos correspondientes de la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de cooperación territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Recibidas las propuestas de la Comisión de Valoración tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la convocatoria, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.** Publicar las listas provisionales del personal admitido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo anexo a la Resolución de 10 de octubre de 2024 y, en su caso, con indicación de los puestos asignados.

**SEGUNDO.** Publicar, mediante Anexo II, la relación de puestos que han precisado sorteo junto con las listas del profesorado solicitante empatado, ordenadas numéricamente, así como el resultado de los sorteos en aplicación del apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 10 de octubre de 2024.

**TERCERO.** Publicar las listas provisionales del personal excluido, relacionado en el Anexo III, con expresión de las causas de exclusión y ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, cuya validez queda condicionada a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base séptima de la Resolución de 10 de octubre de 2024, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que convengan a su derecho así como para presentar la renuncia a continuar participando en el procedimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZY68DRXUJZVYSYDTM24X5ZUMT

PÁG. 1/2



Tanto las alegaciones como las renunciaciones deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico [solicitud.atd.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:solicitud.atd.cdefp@juntadeandalucia.es), consignando en el asunto del correo "Alegaciones/Renuncia puestos ATD". En el caso de alegaciones se debe aportar la documentación acreditativa correspondiente.

La Comisión de Valoración estudiará las alegaciones recibidas y gestionará las renunciaciones solicitadas. No serán admitidas aquellas alegaciones o renunciaciones presentadas fuera del plazo establecido o a través de otros medios.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Igualmente, en el mismo plazo, se podrá solicitar tanto la rectificación de aquellos datos personales sobre los que haya observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

**QUINTO.** La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/educacion>

## EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y

### GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**Carlos Muñoz Morales**

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	06/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZY68DRXUJZVYSYDTM24X5ZUMT	PÁG. 2/2

